

EL LIBERALISMO DOCTRINARIO

La obra que con este título acaba de publicar el Instituto de Estudios Políticos, en recio volumen, en 4.º, de algo más de 600 páginas; pertenece al número de las que, una vez comenzadas, no se dejan de la mano; porque el autor, Luis Díez del Corral, no arrastra a sus lectores hacia el terreno siempre abrupto de la polémica, sino que les emplaza en un valle espacioso de la Historia, y amenamente disertado, desde un punto de vista panorámico, describe y justifica los meandros de la vaguada. No se estiló antaño que examinasen tan objetivamente cualesquiera temas políticos los escritores jóvenes, ni aun los tratadistas senectos. Lo normal era entonces agrupar las ideas en formaciones de combate y utilizar los hechos históricos, mejor o peor comprobados, como si fuesen armas arrojadas. El actual fenómeno contrario que, a fuer de írecuente, ha dejado de ser insólito, tiene esta lógica explicación. Los partidismos españoles de oposición se hallan en tregua literaria forzosa desde 1939. Dieta polémica tan absoluta es régimen saludable siempre para cualesquiera naciones convalecientes de una guerra civil, y (a semejanza de otras análogas curas de reposo) no empieza a resultar nociva, sino cuando se prolonga con exceso. Incluso durante el período en que ese régimen está terapéuticamente indicado ofrece (como todo lo humano) contra y pro. Embota el sentido crítico de la colectividad y la convierte en masa gregaria, a riesgo de inutilizarla para fines de colaboración cívica. Pero suprime, en cambio, con no poco provecho colectivo, apasionamientos banderizos, irreprimibles en la mocedad, cuando sus retoños se adscriben antes de sazón hereditaria, caprichosa o reflexivamente, a estas o estotras huestes políticas entre las que militan sobre el estadio nacional. Algunos jóvenes de ahora pueden así dar lecciones de ecuanimidad a sus decanos, no porque estén de vuelta de precoces intemperancias ideológicas, sino porque, en realidad, no llegaron a estar nunca de ida. Díez del Corral, por ejemplo, hace desfilar sus ideas, encuadradas por los hechos, con paso y ritmo de parada, merced a los cuales da impresión de fuerza potencial y no de extemporáneo alarde bélico. Si se lee, pluma en ristre, la

obra que estoy reseñando, las acotaciones y anotaciones marginales no brotan dialécticamente agresivas, antes bien, apaciblemente comentadoras.

De esa modesta calidad glosística participan las que a mí me sugirieron sus páginas, y, al coordinarlas ahora en este artículo, no abrigo propósito ninguno de crítica magistral, para cuyo ejercicio me faltaría competencia, cuando me sobrase petulancia.

¿Por cuáles vicisitudes atravesó el liberalismo doctrinario francés desde su inicio programático hasta su fracaso definitivo? Analízalas el autor con tanta mayor escrupulosidad, cuanto que en las citas básicas, comprobatorias de su tesis, respeta la versión idiomática original, método que tiene a mí entender gran eficacia docente. Claro es que implica renunciar de antemano a número considerable de posibles lectores, cuyo dominio del francés se reduce al léxico turístico o al de novelas folletinescas. Pero el texto de la lucubración adquiere, en contrapartida, reciedumbre y exactitud de que carecería si pretendiese verter de una lengua a otra matices coloreadores o perfiladores del pensamiento, intraducibles de puro sutiles. Como el relato sigue además el hilo cronológico, hácese fácil reconstituirle en línea esquemática.

Hallábase Francia a comienzos del siglo XIX en empecinada rebeldía contra el pasado. La famosa Revolución, cuyo pródromo más inmediato fué la toma de La Bastilla, se aplicó después a destruir todas las demás fortalezas institucionales del antiguo régimen. Las especulaciones abstractas de la Enciclopedia parecieron haber prevalecido para siempre sobre las fuerzas pluriseculares de la tradición, tenidas hasta entonces por irresistibles. Pero la madeja de la realidad se embrolló, mal devanada por el pésimo funcionamiento de la máquina gubernamental, hasta formar el nudo gordiano de la anarquía, que, inextricable para deshecho normalmente, hubo de ser cortado, como suele, por la espada de un dictador: Napoleón Bonaparte.

Tuvo la gestión napoleónica grandes aciertos, no sólo militares, sino administrativos y hasta legislativos; pero erró lo principal, que consistía en dotar a Francia de un Estatuto orgánico, apto para continuar rigiendo cuando sobreviniese ineludible el término de la carrera política o, en el mejor de los casos, la vida física del *hombre providencial*.

Su derrumbamiento catastrófico impuso a Francia la ardua

tarea de reajustar a las nuevas necesidades de su existencia todas sus instituciones fundamentales. Sugiriéronse a tal efecto muy varias soluciones: Una Regencia del Rey de Roma, proclamado Napoleón II; un nuevo laureado César, el Mariscal Bernadotte, por ejemplo; u otra República, una e indivisible, diversamente estructurada que la anterior, de ominosa recordación. El fallo sensatísimo lo pronunció Talleyrand con esta sentencia lapidaria: "Todo eso no son más que *intrigas*. Únicamente la Restauración es un *principio*: el triunfo de la legitimidad."

La Restauración borbónica, bautizada de *legitimidad* por un Obispo apóstata, nació así en la cuna doctrinaria de los *principios*. Pero si el Imperio no podía sobrevivir, tampoco resucitar lisa y llanamente la Monarquía, sepulta con el cadáver mutilado de Luis XVI; y el doctrinarismo prosiguió su labor en busca de una fórmula que satisficiera en lo posible a la nación entera, integrada por estos elementos: la realeza, la aristocracia, la Iglesia, la burguesía y el pueblo.

Ni del primero ni del último de los cinco eran de temer serios obstáculos. Luis XVIII, encarnador, por la gracia de Dios, de la legitimidad dinástica, madurado por los años, baqueteado por el destierro, humanista con puntos de socarrón y gotoso con ribetes de epicúreo, aceptaría cualesquiera términos de transacción razonable y aun los sugeriría complaciente y sagaz en caso de apuro, con tal de no perder el Trono de sus mayores, a costa de tantas fatigas recuperado.

Las masas populares yacían en el sopor semiletárgico, que sobreviene por lo regular tras las revoluciones, guerras civiles y consiguientes dictaduras represivas, durante lapso, cuya duración suele acompañarle con el grado de violencia del trastorno y el de sevicia del escarmiento. Comenzaban ya a rebullir algunos grupos proletarios, en quienes parecía perdurar el espíritu del pasado siglo, con ímpetu no menos subversivo, pero también con insospechadas tendencias societarias, inarraigadas para la mentalidad republicana, aferrada al decálogo racionalista y archi-individualista de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*.

El toque del buen éxito para el empeño doctrinario consistía, pues, en lograr sincera reconciliación entre los espoliados de sus bienes y los enriquecidos con esos despojos, aun cuando hubiesen.

de quedar al margen de la concordia patriótica los bonapartistas recalcitrantes, procedentes, en su casi totalidad, del Ejército o la Administración del período imperial.

Paréceme más ingeniosa y pérfida que exacta y justa la conocida frase según la cual los restaurados Borbones y sus más fervientes partidarios los emigrados volvían a Francia sin haber olvidado ni aprendido nada. Pruebas tan dolorosas como las que todos ellos hubieron de padecer dejan siempre hondo rastro en las almas y aun en los cuerpos; pero tengo por muy verosímil que, como a cuantos triunfan cuando quiera, merced al esfuerzo ajeno y no por obra exclusiva del propio, debió de quedarles mucho que aprender en la escuela ruda e inhóspita de la adversidad.

Por otra parte, la convivencia de nobles y burgueses no había sido jamás en Francia tan cordial como desde antiguo lo estaba siendo en Inglaterra la de Lores y Comunes. La línea divisoria de los partidos británicos fué primero religiosa y después ideológica. Los católicos propugnaron el retorno de la Dinastía de los Estuardos; los anglicanos el mantenimiento de la de Hannover; pero en el siglo XIX, desaparecida la pugna dinástica, *whigs* y *tories* reclutaban ya indistintamente sus adeptos en las dos confesiones y en todas las esferas sociales. La divisoria francesa, por el contrario, coincidió con la de clases. Desde las primeras explosiones revolucionarias, aristocracia y clero se agruparon en torno de la realeza, al par que burguesía y masa popular se colocaban en frente, subsistiendo tan sólo escasas excepciones en entrambos núcleos.

Lo ocurrido desde entonces no contribuyó en modo alguno a desvanecer o atenuar siquiera el orgullo nobiliario ni la envidia mesocrática; pero la configuración peculiar de cada clase, muy acusada bajo el antiguo régimen, perdió varios de sus perfiles y redondeó no pocas de sus aristas. Acababa de surgir una nueva aristocracia, la imperial, cuyos títulos, toponímicamente exóticos, evocaban glorias militares inmarcesibles y recientes. Los más de quienes los ostentaban acataron la dinastía borbónica porque anhelaban equipararse hasta fundirse con la nobleza de viejo cuño, aun cuando fuesen tratados por ella harto menos acogedoramente que por el Monarca.

La Iglesia bendijo al César, respetuosa ya que no efusivamente, desde la firma del Concordato hasta la de la abdicación;

y, con violencia íntima mucho menor, prosiguió luego dando al Rey lo que era del Rey. Pero reservó más parsimoniosamente que nunca lo que era de Dios, porque, maltrecha y escarmentada, incluso en las personas de los Pontífices, rehuía comprometerse incidiendo en resellamientos partidistas.

La burguesía, propensa en toda ocasión a posponer lo teórico a lo práctico, se había desviado de la República, no cuando fueron vejadas sus creencias, sino cuando sufrieron grave lesión sus intereses. Besó las plantas del César, no porque sus augustas manos cosechasen laureles sin cuento, sino porque derramaban pródigas sobre el país todo el contenido mítico del cuerno de la abundancia; y se apresuró a volverle la espalda apenas pudo barruntar empalidecida su estrella. Mantúvose reacia y aun hostil a la restauración borbónica mientras receló que adviniese al Trono para devolver lo espoliado a nobleza y clero; pero, una vez desvanecido ese temor, se reconcilió con el nuevo régimen hasta el punto de juzgarse capacitada para ascender, dentro de él, a clase hegemónica, rectora principal, si no única, de los destinos nacionales.

Tuvo esta pretensión algo de justificada. El sustentáculo del prevalecimiento oligárquico había sido, desde la remota época feudal, la propiedad rústica, única emancipadora de los azares políticos. Jamás, en ningún tiempo ni lugar, perduró (arriba de unos cuantos años) el predominio de ningún núcleo dirigente que detentase el Erario público para fines de lucro o medro personales en forma de sueldos, gajes, tráfico de influencia o turbios negocios de los que se denominan hoy *estraperlísticos*. Ninguna clase directora puede vivir indefinidamente sobre el país a guisa de ejército conquistador. Pues bien, el agro francés, acaparado durante siglos por la Corona, la Nobleza, el Clero y las Corporaciones, perteneía ya, en parte considerable, a patrimonios familiares de la burguesía; y la mudanza estaba haciendo inexcusable reconocer a esta clase social participación más importante en los negocios públicos que la atribuida en lo antiguo al estado llano y a la llamada nobleza de toga, animadora muy activa a veces de los Parlamentos regionales. Estas asambleas adquirieron durante el período revolucionario rango representativo, facultades legislativas y hasta carácter constituyente, llegando a detentar en plena vorágine, con el nombre de Convención,

todos los poderes soberanos. Por eso, haber de compartir las prerrogativas oligárquicas, parecía ya una mediatización, tanto a los aristócratas como a los burgueses.

Pero, sin embargo de subsistir la rivalidad política y la antipatía recíproca, la índole indivisa de la riqueza rural, disfrutada ahora por magnates de rancia estirpe e improvisados nuevos ricos, creaba entre todos ellos la recia solidaridad de los intereses y los enlazaba con vínculos de egoísmo, ligazón que representa en lo humano el máximo potencial de la inercia, porque los satisfechos exageran la quietud hasta la apatía, y los disconformes extreman el dinamismo hasta la subversión. La concordia nacional pendía, pues, de un acuerdo tácito o expreso entre los émulos para distribuirse las funciones sociales y compartir el mando político. Esa fórmula no podía surgir como programa de ningún partido, sino como planta arquitectónica elaborada por un selecto grupo de expertos en Ciencias morales y políticas, conocedores de la realidad europea coetánea, merced a frecuentes viajes o prolongadas estancias en el extranjero, y aunque militantes tal vez en algún bando, no identificados con vastas clientelas, cuyos apetitos insaciables desnaturalizan su labor. Ese es, en efecto, el perfil biográfico de Royer Collard, Victor Cousin, Guizot, Rémusat, etc. Mas no atañe a mi propósito la evocación de sus personas, sino la de su obra. Se llamaron doctrinarios porque, a diferencia de muchos otros liberales que se inspiraban en principios abstractos, empíricamente interpretados y aplicados, profesaban todos ellos los que habían extraído de las enseñanzas del Derecho público y contrastado con la experiencia histórica, acomodando a esa *doctrina* sus actuaciones políticas.

Se los escuchó al principio poco y mal, del Rey abajo. Consintió Luis XVIII en fraccionar la soberanía antes inconsútil y reconocer la existencia en el Estado de tres Poderes distintos: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. La Monarquía francesa restaurada emparentaba así, a través de Montesquieu, con la británica, más prestigiosa que nunca desde que consiguió vencer al coloso napoleónico. Pero el hermano de Luis XVI se negó a admitir el principio de la soberanía nacional, y el Estatuto por él sancionado y promulgado no se llamó Constitución, sino *Carta otorgada*.

Accedió la nobleza a transigir el pleito de la propiedad rural

por el expedito procedimiento de borrón y cuenta nueva; pero exigió que la alta Cámara se integrase exclusivamente con Pares del Reino, y que esa pairía fuese hereditaria. Toleraron esto, entre rezongos, los burgueses y buscaron la compensación restringiendo todo lo posible el sufragio electoral a costa de las clases desacomodadas. No figuraron en el censo sino los poseedores de algún patrimonio, exiguo en verdad, pero positivo; con lo cual quedaron sin derecho de voto cuantos por carecer de bienes heredados o adquiridos merced al ahorro habían de vivir al día con el solo producto de su trabajo intelectual o manual, es decir, los mesócratas y los proletarios.

Nada de esto obedeció a principio ninguno; pero fué, sí, doctrinaria la estructura del Poder legislativo, clave de bóveda de la *Carta otorgada* y, por ende, del régimen. Ejercíalo el Rey de acuerdo con las dos Cámaras, sin que el texto legal asignase peso específico diferente al uno y a las otras. La *doctrina* opinaba, no obstante, que, por representar el Rey lo pasado y lo por venir, deberían ser funciones peculiares suyas la previsión y la continuidad en las directrices del gobierno; personificando, a su vez, las Cámaras a lo presente en sus dos aspectos sociales: el jerárquico y el demográfico. Formada la clase senatorial por Pares que habían de hallarse ya en la segunda mitad de la vida, actuarían sus miembros como portavoces auténticos de la nobleza y de la senectud, mientras que los diputados representaban a la generación juvenil y al estado llano pudiente. Así pues (aun cuando no estuviese escrito en el Código fundamental), el Monarca, por sí solo, debería pesar más que las dos Cámaras juntas en cualquiera ocasión de discrepancia, porque la mayoría parlamentaria no podría ser nunca sino de votos individuales, y la del Rey sería siempre de *generaciones*.

La *Carta otorgada* no abrió portillo ninguno por donde al Monarca, ni aun acompañado de todos sus Ministros, le fuese nunca hacedero irrumpir en el campo legislativo y maniobrar allí libremente sin el concurso de las Cámaras. La Monarquía francesa restaurada, a diferencia de Repúblicas muy posteriores (la española de 1931, por ejemplo), no creyó necesario promulgar ninguna ley especial para defensa del régimen, el cual estaba siendo, no obstante, combatido sin rebozo ni tregua, desde la izquierda por los liberales y desde la derecha por los llama-

dos *ultras*, esto es, los integristas de la reacción, ganosos *ab initio* de reinstaurar, más que un Monarca legítimo, la Monarquía tradicional.

Ignoraban pocos que la cabeza invisible de los *ultras* pesaba sobre los hombros del Conde de Artois, único hermano del Rey, viudo y anciano sin descendencia; pero el hecho se hizo notorio, dentro y fuera de Francia, desde que, al fallecer Luis XVIII en 1824, ascendió su heredero al Trono. Ningún régimen postrevolucionario deja de tener enemigos a la izquierda, y es muy peligroso para el equilibrio de su gobernación que no los tenga también a la derecha. El retroceso temperamental y constante de Carlos X hacia los métodos arcaicos de la Monarquía absoluta había de enfrentarle, más o menos pronto, con la encrespada Cámara burguesa, y, sobrevenido el conflicto, inspirarle la resolución de seguir legislando por decreto. Llegado, en efecto, el caso, no se atrevió el Rey de los *ultras* a revocar pura y simplemente la Carta otorgada por su hermano y prefirió tergiversar, con retorsión hermenéutica evidente, cierta frase de su artículo 14, que autorizaba al Rey, como fuente del Poder ejecutivo, para redactar y publicar cuantos *reglamentos y ordenanzas* requiriesen la aplicación de las leyes y la seguridad pública. Las famosas Ordenanzas de 1830 representaron, por consiguiente, un golpe de Estado, que se dió sin fuerza militar bastante, con *augurio* casi indefectible de fracaso. La rama primogénita de los Borbones quedó así destronada para siempre en la Revolución de Julio.

Pero ni aun a Carlos X, paradigma de emigrados irreductibles, se le puede poner, a mi juicio, tacha de obtusa obcecación. Su ademán político no difirió, sustancialmente, del que había de renovar, no transcurrido aún medio siglo, su nieto el Conde de Chambord, al negarse, en 1873, a transigir con la bandera tricolor y cuanto ella significaba. Todavía se pudo recelar del Conde Artois, que, mimado desde la cuna por sus familiares, por las mujeres, por los fieles súbditos de sus hermanos, por las Cortes extranjeras y aun por la vida misma en los más críticos trances de su existencia, hubiese conservado hasta la vejez, viciosa idiosincrasia de niño consentido. Pero no cabe pensar lo propio de su último vástago, el malogrado Enrique V. La verdad es que uno y otro sintieron al unisino la realeza,

interpretándola idénticamente, y de no poder ejercerla o asumirla, al igual que sus antepasados, prefirieron ambos, antes que descaecer, renunciar al cetro.

No padeció ese mismo empacho de monarquismo legitimista el Duque de Orleáns, ex Felipe *Igualdad*, y apenas proclamado, no Felipe VII, sino Rey (electo) de los Franceses, ordenó arriar la bandera blanca de las lises, diferenciada, en todo caso, de la otra por el lambel indicador de línea segundogénita. Ondeó de nuevo en los mástiles nacionales aquella tricolor que (como lo recordaría algo después, en muy otras circunstancias, el verbo cálido de Lamartine) había flameado triunfal sobre todos los campanarios del continente europeo. No se reconoció de modo expreso el principio de la soberanía nacional, pero sí tácitamente, puesto que la *Carta*, reformada por la Cámara bajo Carlos X, no se promugló como otorgada, sino que hubo de jurarla el Rey antes de iniciar sus funciones mayestáticas.

La religión católica no fué ya reconocida como del Estado, pero sí de la mayoría de los franceses. Se suprimió la previa censura; se abolieron los Tribunales especiales; se despojó a la nobleza del derecho a heredar la pairía; se amplió el sufragio representativo, incluyendo en el censo de elegibles a cuantos poseyesen un patrimonio de 500 francos, y en el de electores a cuantos lo tuviesen de 200. Triunfaban, pues, las fórmulas doctrinarias y, claro es, que con provecho político para sus adeptos, los cuales, durante el reinado de Luis Felipe, ocuparon de continuo el mayor número de escaños parlamentarios, de cargos públicos y de elevadas posiciones políticas. Acosado de nuevo el régimen desde la derecha legitimista y desde la izquierda republicana, pudo mantenerse en el *justo medio*, que es el único clima propicio a la viabilidad de las criaturas del doctrinarismo. Pero la nacida en 1830 estaba destinada a morir por consunción a los dieciocho años.

Las causas de su malogro fueron varias y de diversa índole: deficiente configuración orgánica; indocto entrometimiento ajeno; sevicia hipócrita de quienes más obligados estaban a cuidarla, y, por último, perturbación deletérea del ambiente nacional, que llegó a hacérsele irrespirable. Con la sucinta exposición de cada uno de esos motivos de fracaso pondré término a la primera parte de este artículo.

El más grave error de los doctrinarios franceses procedió de su mimetismo anglómano. Los parlamentarios ingleses no han olvidado todavía hoy, cuanto más hace un siglo, que en el XVII, durante el período heroico de sus luchas con la Corona, después de vencerla una vez con prenda de victoria tan decisiva como fué hacer morir al Rey en un cadalso, los hijos del Monarca decapitado pudieron, pocos años después, recuperar esa Corona y volver impertérritos a las andadas, disolviendo cuando les plugo a los Parlamentos indóciles. Por eso desde la entronización de Guillermo y María y, sobre todo, desde el advenimiento de los Jorges alemanes, montaron los Comunes guardia celosísima en torno de prerrogativas cercenadas al poder real, que en sano Derecho público no deberían pertenecer ni aun a las dos Cámaras juntas.

Como la política es un arte aplicada, adaptable *hic et nunc*, se ha de reconocer que el resultado de esa deformación ha sido hasta ahora en Inglaterra óptimo y aun espléndido. Pero su plagio continental, en circunstancias muy otras de lugar y tiempo, viene comprobándose, cuándo y dondequiera, funesto y aun catastrófico.

Por ejemplo, la Monarquía borbónica restaurada, y a mayor abundamiento la improvisada de los Orleáns, a diferencia de la de los últimos Estuardos, Carlos II y Jacobo II, nacieron y vivieron tan raquíticas que habían menester de tónicos para subsistir y consolidarse; el régimen dietético, saludable al otro lado del Canal de la Mancha, acabó con la de Carlos X por anemia y con la de Luis Felipe por escrofulosis. Encerrado este último en jaula de oro donde campeaba conminatorio un apotegma absurdo: *el Rey reina y no gobierna*, habíasele convertido ya en un precursor de lo que por fatalidad histórica estaban destinados a ser los Presidentes de la Tercera República, si bien algo más fastuoso que todos ellos, Félix Faure inclusive, pese al aburguesamiento de su Corte, de su atuendo y de sus peripatéticas aficiones, paraguas en mano. Se le atribuye (sin fundamento quizá, por mera eutrapelia anecdótica) esta frase humorística: "Cuando mis Ministros se llevan bien con la Cámara me voy de paseo; cuando se pelean con ella los mando a paseo."

El depositario doctrinal de una *mayoría de generaciones*, res-

ponsable ante Dios y ante la Historia, por lo menos, de la previsión y la continuidad en los rumbos nacionales, sintió repetidamente en el curso de su reinado (dejo aparte si con razón o sin ella) afán vehementísimo de mandar conjuntamente a paseo a sus Ministros y a la Cámara, concordes, cuando no conchabados, para contrariar su parecer y resistir a su voluntad. No pudo intentarlo nunca sin que se le apareciesen en insomnios o pesadillas los espectros escarmentadores de sus infortunados *primos* Luis XVI y Carlos X, y debió de reflexionar melancólicamente: "Se me reconocen como propias de la realeza ciertas funciones soberanas, militares y civiles; pero no se me permite ejercerlas sin obtener de antemano la conformidad de esos mismos parlamentarios o Ministros, que por sentir celos de mi magistratura me impiden desempeñarlas."

He de volver sobre el tema en la segunda parte de este artículo referente a España, porque nuestro gran doctrinario nacional, Cánovas del Castillo, se ajustó a la errónea pauta francesa al elaborar la Constitución de 1876. Agotaré antes lo relativo a Francia.

La anomalía patentizada por las protestas de Luis Felipe tuvo un conato de enmienda que surtió el efecto paradójico de agravarla en vez de corregirla, a causa de que no se tradujo en bien meditada rectificación, sino en improvisada ocurrencia de Benjamín Constant, quien no era, ni mucho menos, un doctrinario competente y sesudo, sino un empírico embrollón con pretensiones de filósofo. Púedese resumir el torpe arbitristo en estos términos: "Puesto que dentro del régimen monárquico corresponden necesariamente al Rey facultades peculiares suyas, impropias en buena lógica para compartidas con los Parlamentarios, con los Ministros y con los Magistrados, se patentiza deficiente la clásica división de Poderes ideada por Montesquieu, a la vista del modelo británico, y procede reconocer la existencia de otro más, el *moderador*, como se rectifican en Atlas astronómicos los mapas de las constelaciones mal observadas y defectuosamente reproducidas, cuando se descubren nuevos planetas."

El resultado de tan mirífico hallazgo no fué atribuir a la Corona un cuarto Póder, sino despojarla prácticamente de los otros tres. El legislativo competiría por entero en adelante a

las Cámaras; el ejecutivo, a los Ministros, y el judicial, a los Tribunales. La intervención personal del Rey (salvo quizá a título de interlocutor o contertulio calificado) se justificaría tan sólo cuando se enderezase a *moderar* los conflictos entre unos y otros. Desagradó, como era de suponer, a Luis Felipe el anodino y desairado papel que se le adjudicaba, y su displicencia (a ratos intrigante) contribuyó no poco a abreviar la duración de la Era doctrinaria.

Mucho más malévolas y corrosivas fueron las colaboraciones, indispensables también, de la burguesía y de la mesocracia. Esta última, excluida del censo electoral en su parte mayor, se sumó desde luego a la incipiente subversión proletaria. Aquella otra, se tuvo a sí propia como verdadera y única vencedora después de las jornadas de Julio. La gran Revolución del siglo anterior, tragicamente espectacular y espantablemente sangrienta, había franqueado el triunfo al *pueblo*, en la más peyorativa y greñuda acepción del vocablo. Esta otra revolución chica de 1830, circunspecta y comedida, localizada en unas cuantas calles y plazas de la capital del Reino, fácilmente reproducible para edificación de los espectadores en la escena de cualquier teatro o circo, era, por el contrario, hazaña gloriosa de los burgueses, realizada en ausencia casi total de masas populares. Adquiría con ella corporeidad histórica una soñada quimera política: la de obtener algún día victoria aplastante sobre los envidiados aristócratas, cuyas elegancias y refinamientos, tan difíciles de adquirir, sería ya entonces hacedero desdeñar.

Diez del Corral recapitula en su obra testimonios coetáneos probatorios de haber ocurrido, a la sazón de 1830, un fenómeno, infrecuente en trastornos políticos de tan poco fuste como suele serlo el simple cambio de dinastía.

Toda Francia, comenzando por París, que, exquisito ya bajo el Imperio, lo estaba siendo mucho más desde la Restauración, quedó anegada por ola apestante de vulgaridad y grosería. Exactamente un siglo después se reprodujo del lado acá del Pirineo idéntico fenómeno con ocasión de un incruento cambio de régimen. Los lectores que conserven instantáneas tomadas por máquina fotográfica o memoria retentiva durante el madrileño 14 de abril de 1931 observarán en ellas densos grupos de hombres en mangas de camisa y de mujeres despechugadas. Derrocar

la supremacía social de una aristocracia al socaire de cualquier trastorno político es tarea facilísima; lo difícil es reemplazarla luego, y lo irreparablemente funesto prescindir de ella para siempre. La Monarquía de Julio lleva en la historia de Francia un calificativo que basta por sí solo para diferenciarla de los regímenes anteriores y posteriores: el de *etrique*, traducible al castellano con dos significados distintos, parejamente exactos, literal y algo explicativo el uno, que podría ser éste: *mezquinamente estrecha*; semántico el otro y contenido en esta sola palabra, *cursi*.

Todo fué *cursi* bajo Luis Felipe: la dinastía, la Corte, las modas, las costumbres, los versos, las novelas, la música, las canciones y el estilo peculiar de la época, ahorrativamente pretencioso en lo material y empalagosamente romántico en lo espiritual.

Nadie en Europa tomó en serio al Rey burgués. Contempláronle despectivos, de arriba abajo, los engolados Habsburgo, los ostentosos Romanof, los linajudos Wittelsbach, los petulantes Hohenzollern, los Orange resentidos y hasta los Borbones de la línea primogénita, incluso el veletudinario Fernando VII, que había mendigado, de joven, en Valençay alianza matrimonial con una Bonaparte.

El agradecimiento de Leopoldo de Coburgo, convertido, gracias en parte al concurso francés, en Rey también flamante de los Belgas, gran amigo y consejero de la Reina Victoria, valió a Luis Felipe la benevolencia inicial de S. M. británica, pero tan guardadas las distancias y tan limitado el favor como lo evidenció el primer grave conflicto diplomático sobrevenido entre París y Londres, que motivaron, por cierto, los regios matrimonios españoles.

La misma Francia, venusta y tornadiza, hastiada pronto por la ramplonería conyugal, soñó con amores adúlteros. No descubrió ningún *Prince charmant* entre los Príncipes de Orleans, guapos muchachos y buenas personas, pero tan aburguesados como sus papás, y volvió los tiernos ojos hacia un joven napoleónica, sobrino predilecto del César e hijo de la Reina Hortensia, heroína de novela romántica, tan pintiparada, como de gesta heroica lo fué su padastro.

Advirtió el régimen ese peligro que le amenazaba y creyó

poder conjurarlo haciendo trasladar los restos del Emperador desde Santa Elena a los Inválidos y poniendo en ridículo los pinitos conspiratorios del pretendiente al Imperio. Erró el cálculo; deparó al nuevo Cid una victoria póstuma, y prestigió más de lo que merecía al vilipendiado, porque el ridículo no sirve como arma mortal, sino para la mezquina mentalidad burguesa, cuya única pasión irresistible es el amor propio, y no siquiera el soberbio, sino el vanidoso.

Hallándose en esta situación las cosas nacionales y extranjeras comenzaron a resonar en el estadio político las vociferaciones subversivas lanzadas desde las calles parisinas, donde se olía ya a sudor de proletario más que a pachulí de *loreta*, y fue lo grave que esas muchedumbres asaltantes cuyo vago socialismo no se revelaba más orgánico que el individualismo salvaje, frustrador de la gran Revolución, carecían análogamente de huestes disciplinadas, programas de gobierno, jefes responsables, aptos para asumir el mando en caso de triunfo eventual, y aun de propósitos concretos para la actuación revolucionaria, salvo los estúpidamente destructivos. Sabían bien los burgueses que esta vez las víctimas de un posible Terror no serían tan sólo, como antaño, aristócratas y clérigos. Los heroicos vencedores de los *ultras* en 1830 abandonaron a Luis Felipe en 1848, transigieron con la Segunda República, y a trueque de salvar vidas y haciendas se echaron en brazos del Napoleón ridiculizado por ellos, quien, efectivamente, no tenía de común con el Grande sino el nombre y apellido, para su fortuna, y la familia, para su desgracia.

El liberalismo doctrinario, envuelto, sin motivo justificado, al igual que sus corifeos más conspicuos, en el desprestigio de la mediatizada Monarquía de Julio, se había evidenciado de todos modos inoperante para el bien público desde que la violencia de la lucha, no reñida ya entre partidos, sino entre clases sociales, defendidas las unas por fuerzas armadas y atacantes las otras con masas anárquicas, arrebató al *justo medio* la zona templada donde hubiese podido germinar y florecer la planta de estufa de la *doctrina*. Fracasaba, pues, el doctrinarismo sin haber llegado a tener auténtica vigencia constitucional.

Hizo bien Díez del Corral en no prescindir de los seis últimos capítulos de su obra, escritos con idéntica amenidad que los veinte anteriores, y todavía más sugestivos de temas glosables por referirse a vicisitudes políticas de nuestra patria. Pero el epígrafe del título no requería, a mi parecer, sino los referentes a Cánovas, con quien comienza y termina la breve historia del doctrinarismo español. En país donde no existe zona política templada, la búsqueda de soluciones eclécticas para los problemas de Derecho público que allí se plantean, y aun su hallazgo feliz, no son labor de estadista, ni siquiera de tratadista, sino fútil pasatiempo crucigramático. Pues bien, ese clima apacible del justo medio no se disfrutó en España sino desde 1875 hasta 1900, poco más o menos.

A través de la brecha abierta durante el último tercio del siglo XVII en los aisladores baluartes orográficos del Pirineo, ensanchada sin cesar desde entonces, habían ido penetrando en nuestro país, primero, las modas francesas, después las doctrinas científicas y literarias de la Enciclopedia; luego, las ideas innovadoras de la Revolución, y, en último término, los soldados napoleónicos. Sólo entonces sobrevino la repulsa enérgica, y merced al heroísmo propio y al auxilio ajeno fué posible rechazar a las tropas invasoras. Pero la mentalidad extranjeriza había sido asimilada ya como vernácula por gran número de españoles, cultos todos ellos e influyentes los más.

Se produjo así el suceso inaudito de que estando todavía pendiente la lucha de las armas, ciertos falsos representantes de la nación reunidos en Cortes consagraran en un Código fundamental ideas exóticas importadas del país enemigo, con tal exceso de celo que nuestra Constitución de 1812 superó en liberalismo a la Carta otorgada francesa de 1814.

Puntualizar la insensatez de los diputados doceañistas parece innecesario, puesto que cualquier lector medianamente atento a la actualidad europea tiene noticia de otras análogas consumadas aquí y acullá por retaguardias de *resistencia* con motivo de recientes invasiones en sus países respectivos. La enseñanza de esa lección histórica se reduce dondequiera a esto: Para saber, en trances críticos, cuál es la verdadera voluntad colectiva de la nación se impone aguardar a que una gran mayoría, si no la totalidad de sus naturales, estén en condiciones

de expresarla auténticamente; porque anticiparse a interpretarla, incluso de buena fe, o suplantarla con ardides aprovecha muy poco a quienes lo intentan y perjudica después considerablemente a ellos mismos y a sus compatriotas.

Ocurrió así en España. Apenas volvió a ocupar el trono Fernando VII, el *Descado*, hizose patente que un número inmenso de españoles, entre los que se contó el propio Monarca, estaba firmemente resuelto a dar por no nacido el engendro gaditano y a restablecer lisa y llanamente la Monarquía absoluta de 1808.

¿Qué habría podido opinar sobre ese conflicto irreductible un doctrinario experto? Matices aparte, lo siguiente: "Ni los unos ni los otros están en lo justo. España merece ser dueña de sus destinos porque ha conseguido superar, costosa pero victoriosamente, crisis difícilísimas. Emancipada así, aun cuando su educación política no corresponda en grados ni en aprovechamiento a la mayoría de edad, es evidente que no se resignará a soportar de nuevo el despotismo ilustrado, cuanto más el deslustrado en la emigración."

"Pero la Monarquía constitucional estatuida por la Constitución de 1812 parece igualmente inviable. Los regímenes autocráticos, tales como la Monarquía absoluta o el Imperio cesarista, se instauran con facilidad relativa por la sola fuerza militar. No así la Monarquía constitucional, que comienza por admitir la división de los Poderes del Estado y necesita imprescindiblemente de partidos políticos. Sin agrupaciones ciudadanas de cuyo seno salgan las mayorías parlamentarias y los Ministros de la Corona no pasarán éstos de ser Secretarios del despacho, ni las Cortes otra cosa que Asambleas consultivas o campos de Agramante."

"Más para que nazcan y vivan los partidos es preciso que ligue a sus adeptos algún vínculo común y superior, que puede ser de ideas o de intereses, y en este último caso, corporativo o de clase. Por consiguiente, en un país como la España de hoy (la de entonces) donde no existen clases sociales definidas, ni corporaciones dignas de ese nombre, ni reflexivas, consistentes y difusas opiniones políticas, tampoco pueden existir partidos que funcionen adecuadamente, ni verídico régimen constitucional."

He de razonar ahora, por cuenta propia, la carencia de esos

tres elementos que echaba menos el hipotético dictamen del observador doctrinario. La aristocracia española no había sido nunca, ni aun en su apogeo, clase social contrapuesta a ninguna otra, sino oligarquía directora, abierta de par en par al mérito y al servicio, aunque, naturalmente, también a las apariencias o mixtificaciones de entrambos. Abolidos en el curso del siglo XVIII los privilegios políticos de la nobleza y a punto de perder, además, por imposición de las nuevas ideas igualitarias los privilegios económicos, no reaccionaba encastillándose en orgullo nobiliario, sino democratizándose.

Era ya frecuente (y lo sería cada vez más siglo XIX adelante) que un Grande de España, hacendado en el señorío territorial de sus mayores, alternase de igual a igual con el gran terrateniente vecino suyo, simple hidalgo o plebeyo enriquecido, y aceptase a sus hijos para yernos o a sus hijas para nueras sin previas pesquisas genealógicas ni quizá siquiera crematísticas. Era normal también que dentro de las relaciones de la vida urbana se moviesen en idéntico nivel los títulos del Reino, las personas constituidas en autoridad civil, militar o eclesiástica, las calificadas de notables en el ejercicio de cualquier profesión liberal, los rentistas de fortuna desahogada y buena educación, y aun los industriales, navieros o banqueros de la localidad, muy escasos donde quiera, porque clase propiamente burguesa no la poseía aún nuestro país. Cuantos españoles hubieran podido ir formando de tres siglos atrás emigraron a las Indias y poblaron allí las colonias que, precisamente por aquellas mismas calendas, se apercebían para declararse naciones independientes.

Ocupaban peldaño jerárquico algo inferior los mesócratas: empleados de sueldo exiguo, comerciantes al por menor, padres de familia o solteros, adscritos a carreras oficiales o libres, pero poco graduados en ellas; pequeños rentistas, funcionarios con haber pasivo y, en fin, desheredados de la fortuna, aunque no de la instrucción primaria ni de la urbanidad elemental, algunos de los cuales habían de extremar los esfuerzos, ridículos o dramáticos, para que quienes no les conocían personalmente les llamaran *caballero* o *señora* en lugar de *buen hombre* o *buena mujer*, hablándoles altivamente de tú.

La divisoria menos franqueable separaba, en efecto, a los

señoritos de los que no pretendían ser tenidos como tales, ni por el indumento, ni por las maneras, ni por el habla. Pero nada de ello afectaba a la convivencia cordial de los más encoquetados con los más humildes. En Madrid y en las demás capitales de provincia el caserón espacioso con ínfulas de palacio se alineaba en cualesquiera calles, sin otra separación que la medianería, junto a la vivienda mísera, y en las casas de pisos el señorón del principal, orondo y opulento, cambiaba saludos y pláticas (cuando no protecciones y servicios) con el tendero del entresuelo, el empleado del segundo y el indigente de la buhardilla. Desconocianse los suburbios populosos; no se había edificado aún ninguna barriada obrera, ni se explotaban todavía la industria o el comercio en grande. Las fortunas de los potentados españoles se contaban por millones de reales, y el capital de esos *millonarios* no equivalía siquiera a la renta anual de sus homónimos de fuera. El espíritu cristiano y señoril de las familias pudientes, personificado sobre todo en las mujeres, superaría muy pronto, por el solo esfuerzo de su caritativa generosidad, la tremenda crisis económica nacional provocada por la desamortización, cuyo primer efecto hubo de ser la simultánea clausura de casi todos los centros conventuales de auxilio social.

Se explica así que las feroces pasiones políticas no trascendiesen a las peripecias de la vida cotidiana entre personas ajenas a ellas; las pelusillas de clase no llegaban a ser envidias, ni las antipatías recíprocas, odios. Pero se comprende también que la diferenciación jerárquica social tampoco pudiera servir de aglutinante para formar partidos políticos de gobierno. Menos aún el espíritu corporativo. No perduraban las agremiaciones tradicionales, lozanas todavía al mediar el siglo XVIII. El vendaval individualista que a raíz de las reformas de Turgot soplara desde Francia con furia de huracán las estaba devastando por completo y ni aun eran aprovechables para ese fin los Municipios. La vida local española; robusta durante la Edad Media, comenzó a languidecer bajo los Reyes Católicos y prosiguió depauperándose bajo los Austrias y bajo los Borbones.

El único airón político diferenciador hubo de ser, por consiguiente, el de las convicciones, y ése sí que trascendió a la convivencia, porque se vinculó en el amor propio de cada uno, hipertrofiado superlativamente por la mala educación endémica.

El correligionario era siempre un santo varón que hablaba como los ángeles; el adversario, un canalla que ladraba. El mancebo liberal despachador de recetas en la botica *de un amigo de la Constitución* sentíase mucho más identificado con su principal que no con el hortera absolutista, dependiente de un comerciante servilón. Otro tanto acontecía (bajo el signo de la afinidad política) a los patronos entre sí y con sus caseros; a éstos entre sí y con sus banqueros, y a éstos entre sí y con sus clientes linajudos.

Tal mentalidad colectiva hubiera debido aprovechar a un régimen de opinión como ha de serlo en todo caso la Monarquía constitucional, porque los partidos verticales de ideas son más propicios para su buen funcionamiento que los horizontales de clase; pero se habría requerido, por añadidura, que la educación ciudadana de los españoles se equiparase, cuando menos, en nivel con su educación cristiana, en vez de rayar mucho más bajo. Gran número de personas salidas de todos los estratos sociales afilióse indistintamente al liberalismo o al absolutismo; mas las agrupaciones militantes formadas por unos y otros no fueron partidos, sino *partidas*. La mitad, calculada por bajo, de cuantos en las luchas del reinado de Fernando VII o de la subsiguiente guerra civil arriesgaron fortuna y vida en favor o en contra de la Constitución no la habían leído porque eran analfabetos. De los que sabían leer, una holgada mitad no la habían entendido, y los más de los restantes atribuyeron, conmovedoramente ingenuos, al mamotreto de Cádiz intrínsecas virtudes taumatúrgicas (benéficas o maléficas, según el punto de vista de cada cual), persuadidos de que la sola vigencia o derogación de sus disposiciones bastaría para determinar, a modo de talismán, la prosperidad o la ruina de España. Esa baraunda de vociferaciones habría ahogado indefectiblemente cualesquiera voces mesuradas y persuasivas, doctrinarias o no, que con pedantería o candidez inenarrables hubiesen pretendido hacerse oír por entonces.

Triunfó, al cabo, con Isabel II el *principio* constitucional sobre el tradicionalista y comenzó a funcionar el régimen con órganos improvisados, que vale tanto como decir rudimentarios. Los partidos gubernamentales, por ejemplo, fueron invariablemente fulanistas y se acomodaron a este modelo único:

un Jefe, enérgico y bizarro, jerarca militar cuyos entorchados rememoraban glorias marciales, así como sus títulos nobiliarios, obtenidos a usanza de mariscal napoleónico, y cuyas intuiciones políticas, a menudo sagaces, no perdían nunca espontaneidad pragmática por prurito intempestivo de contrastarlas antes de imponerlas desde arriba, con experiencias aleccionadoras, impresas en letras de molde. Un Estado Mayor de hombres civiles, Ministros, ex Ministros o ministrables, que rodeaban al General no tanto para fines de asesoramiento como de ilustración y buen parecer. Una Plana, también mayor, de peritos electoreros, que en las ciudades se llamaban muñidores y en los pueblos, caciques. Una clientela nutridísima de empleados de todas las categorías inclusas en nómina de Presupuesto, que empezaba a cobrar cuando el partido subía al Poder, y quedaba cesante a su caída, para traspasar los destinos al bando contrario. Una turbamulta de aspirantes a esas mismas credenciales cuando quedase alguna sin titular. Un reducido grupo de fanáticos *istas*, disputadores y pendencieros, que formaban la guardia personal o pretoriana del Jefe, a causa de lo que sólo se admitía en ella a sus deudos próximos, remotos y aun remotísimos, sus paisanos o amigos de la infancia y otros posteriores, pero también íntimos, asiduos concurrentes a su cotidiana tertulia. Completaban, por último, la masa adepta unos cuantos correligionarios pensantes, ligados reflexivamente al Jefe por opinar como él sobre los asuntos públicos o por juzgarle el más apto de los estadistas españoles para gobernar con tino a la nación.

Tampoco durante todo ese período pudo florecer el doctrinarismo. Ni aun la desbridada fantasía de los pintores de historia (y los hubo después audacísimos) osó nunca imaginar y reproducir en ningún lienzo simbólico escena que representase, pongo por ejemplo, a Martínez de la Rosa, el Conde de Toreno, Alcalá Galiano o Donoso Cortés aleccionando a Doña Isabel sobre lo que significaba el logogrifo axiomático de que "*el Rey reina y no gobierna*", o explicando a un areópago, formado por Espartero, O'Donnell, Narváez, Prim y Serrano, el funcionamiento ortodoxo de la división de los Poderes del Estado. A ninguno de aquellos hombres públicos civiles, relevantes los cuatro por su entendimiento y por su cultura, les fué dable ajustar

la actuación política de su vida a los dictados de una *doctrina*, ni siquiera a Donoso Cortés, el más sólidamente formado de todos ellos, puesto que racionalista y liberal en su juventud, creyente y oportunista en su madurez, terminó sus días aprobando, a fuer de providencialista, los métodos dictatoriales.

Para que las arrolladoras pasiones de los bandos contrapuestos respetasen las vallas del *justo medio*, donde le resultase hacedero a Cánovas edificar, según traza doctrinaria, la Constitución de 1876, fué precisa la fortuita concurrencia de todas estas infrecuentes circunstancias: que una República desatinada devorase en once meses cinco Presidentes y provocase la explosión del cantonalismo por no habersele dado tiempo suficiente para desencadenar el anarquismo integral, a consecuencia de todo lo que se alejaron temporalmente de la contienda política (bien que no de la oposición) mohinos y maltrechos los antimonárquicos de la izquierda. Que la derrota, por tercera vez, en los campos de batalla desarmase también (definitivamente, aunque no para la polémica) a los antimonárquicos de la derecha. Que una guerra colonial y un bandolerismo andaluz, penosamente dominados, abrieran los ojos a los más recalcitrantes, imponiendo a todos el *principio* de autoridad y permitiendo que, poco a poco, la libertad se fuese haciendo en España conservadora. Que, por último, el Rey restaurado en tan climatérico momento, joven animoso, instruido en y por el destierro, confiriese al estadista doctrinario plenos poderes de gobierno para replantear a su gusto, saber y entender, la Monarquía constitucional.

Recuerda Díez del Corral cómo nuestros krausistas se mostraron de nuestros doctrinarios motejándoles de plagiarios y ridiculizando las inevitables contradicciones de su nada filosófico eclecticismo. Pero es lo cierto que la obra de Cánovas deparó a la patria común, durante medio siglo, progresos de toda índole; mientras que el krausismo, prevaleciendo tan sólo durante un lustro, la sumió nefasto en fango, sangre y lágrimas.

El único grave yerro que se advierte, a mi juicio, en la Constitución de 1876 procede del mimetismo galicista. Su propio autor hubo de afirmar repetidamente desde la cabecera del banco azul, que si bien el Poder legislativo residía en las Cortes con el Rey, la Constitución interna española y su desenvolvimiento

tradicional daban a la realeza superioridad representativa evidente sobre la que ostentasen cuandoquiera diputados y senadores juntos. Esta tesis tradujo la doctrinaria francesa referente a la *mayoría de generaciones* e interpretó la realidad nacional con criterio historicista.

La institución de las Cortes, originariamente regnicola, anémica y hasta letárgica bajo los Austrias, adulterada ya por los Borbones y todavía más por los liberales doceañistas, exóticamente *parlamentizada* después, no era, en efecto, parangonable con la institución impertérritamente milenaria de la Monarquía, que fué, siglo tras siglo, eje incommovible de la vida nacional y, sobre todo, de su unidad:

El Estatuto ideado por Cánovas reconocía expresamente al Rey el derecho de oponer veto definitivo a una ley votada en Cortes, e implícitamente le imponía también la obligación de velar por la continuidad de los rumbos nacionales en lo atinente a las relaciones con otros países y a la defensa terrestre y marítima de la Patria. Pero no le dotaba de Consejo ninguno permanente y ajeno a los partidos, capaz de asesorarle para el ejercicio de esas funciones regias. Caso de haber existido órgano de esa índole, habrían debido integrarle liberales más o menos doctrinarios no militantes (esto es, apartados desde siempre, o por voluntaria jubilación prematura, de la política activa), que emitiesen dictamen consultivo en casos de irreductible discrepancia de los partidos gubernamentales entre sí, del Gobierno con las Cortes o de éstas con la opinión, supliendo de ese modo la impericia de un Monarca sin experiencia, corroborando la iniciativa feliz de otro, más formado ya, e impidiendo en cualquier trance crítico que el simple uso de esos derechos constitucionales de la Corona pudiera atribuirse a inadmisibile veleidad de poder personal.

Si Doña María Cristina, Regente del Reino durante la minoridad de Alfonso XIII, hubiese podido contar con tan valioso apoyo, se habría frustrado quizá la insensatez (no menos dañina que la de 1812) de implantar el sufragio universal en país donde la fórmula demagógica *un hombre un voto* distaba todavía (con abismos por medio) de la doctrinaria democrática, que no puede ser sino ésta: *un ciudadano un voto*. Ciertamente que los partidos de nuestra Restauración, el conservador Cánovas y el liberal de Sagasta (aunque muy deficientes todavía comparados con sus

modelos británicos), representaban enorme progreso en las prácticas constitucionales españolas respecto del período isabelino. Cierta también que dentro del acotado recinto del *justo medio* seguirían ellos prestando organicidad al sufragio universal, como la depararon al restringido, mientras la masa electoral se compusiese exclusivamente de mesócratas, aristócratas y proletarios que se dejasen guiar por ellos. Pero se hacía indispensable que esos partidos u otros análogos, asimismo de gobierno, engrosasen sus filas con cuantos se decidiesen en lo sucesivo a ejercitar el voto, desglosándose, aislados o en grupo, de la enorme masa abstencionista denominada neutra; so pena de que, anarquizada también la función electoral con la multiplicación de partidos, grandes, pequeños y minúsculos, dejaran de ser veraces (aun relativamente) los escrutinios salidos de las urnas, falseándose entonces sin remedio la representación nacional, clave de bóveda legislativa y pieza maestra del régimen.

Sobrevino la invasión del estadio ciudadano por guerrillas antigubernamentales desde los primeros años del siglo. La creciente importancia de las riquezas periféricas de la Península sobre las agrícolas de secano y de ganadería, asiento secular de nuestra configuración económica, hizo surgir una verdadera burguesía, independiente en lo crematístico, a diferencia de la mesocracia, cuya lista civil era el Presupuesto, imperita en lo político, a diferencia también de aquélla, aleccionada por más de un siglo de práctica, petulante, regionalista y hostil a los partidos históricos y a los Gobiernos de Madrid. De otra parte, los esfuerzos propagandísticos del socialismo movilizaron de nuevo a grandes masas obreras que al comparecer en los comicios antepusieron a sus reivindicaciones societarias dos postulados políticos: el antirreligioso y el antimonárquico.

En tal estado las cosas, bastó la conmoción sísmica de la guerra universal que empezó en 1914 para deshacer en añicos a los partidos históricos, inservibles además por motivos de descomposición interna. Se esterilizó la función legislativa, se paralizó la ejecutiva, se amedrentó la judicial, asomó espantable la anarquía y se impuso, como remedio transitorio pero ineludible, la dictadura.

Todas las facultades soberanas negadas o regateadas al Rey por el liberalismo receloso las asumió sin ambages el dictador,

quien no sólo derogó de un plumazo leyes votadas en Cortes, sino la mismísima Constitución de 1876. Pero en seis años largos de dominación no acertó a reemplazarla por otra más perfecta o siquiera menos arcaica, y a causa de ello, cuando se derrumbó fracasado, arrastró a la Monarquía tras de sí.

He de recordar, para concluir, sin asomo de vanidad filial, que el primer augurio de los fieros males presumibles, si no se remediaba pronto y bien la inorganicidad del sufragio universal, fué lanzado por mi padre en 1901 y 1902, abogando ya desde entonces por una reforma corporativa, cuya primera fase había de consistir en el resurgimiento de la vida local. El empeño de gobierno se prosiguió tenaz hasta 1909, fecha de su frustración definitiva; pero la voz auguradora, que habría podido ser escuchada después por otros, clamó en el desierto.

EL DUQUE DE MAURA.